

Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir al Instituto de Salud Carlos III la tramitación de la convocatoria de la Acción Estratégica de Salud de 2026

Martes, 9 de diciembre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Organismo Autónomo Instituto de Salud Carlos III la tramitación anticipada de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de la Acción Estratégica de Salud correspondiente al año 2026.

El Organismo Autónomo Instituto de Salud Carlos III, como organismo gestor de la Acción Estratégica en Salud, pretende llevar a cabo la tramitación anticipada de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026 de ayudas a la investigación que se encuentran integradas en dicha Acción. Estas ayudas se financiarán con cargo a una serie de subconceptos, y con anualidades en los ejercicios de 2026 a 2030, por una cuantía total que asciende a 152.131.390 euros.

Al importe previsto de la nueva convocatoria hay que adicionar los importes de los compromisos adquiridos, como consecuencia de convocatorias anteriores, según se detalla a continuación (importe en euros):

Concepto	2026	2027	2028	2029	2030
Compromisos adquiridos	45.702.100	9.015.900	7.598.400	4.264.000	-
Convocatoria año 2026	104.612.890	37.767.100	1.620.000	3.867.400	4.264.000
Compromisos totales	150.314.990	46.783.000	9.218.400	8.131.400	4.264.000

Por tanto, al superarse los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a que se refiere el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite en la anualidad de 2026 y autorizar la anualidad de 2030.